



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

## RESOLUCIÓN RECTORAL No.

**Radicado: S 202305000072**

**Fecha: 03/02/2023**

**Tipo: RESOLUCION**



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

\*202305000072\*

“Por medio de la cual se constituye la caja menor del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid y se delega la responsabilidad de su manejo para la vigencia 2023”

### EL RECTOR,

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por los literales a y e, del artículo 24, del Acuerdo No. 10 del 21 de abril de 2008 - Estatuto General, en concordancia con el Acuerdo No. 29 del 10 de noviembre de 2008, y

### CONSIDERANDO:

El Rector del Politécnico Jaime Isaza Cadavid, en uso de las atribuciones constitucionales y legales, reglamentó lo concerniente al manejo de la caja menor de la entidad.

De conformidad con la reglamentación de constitución de la caja menor consagrada en la Resolución No. 20190500203 del 22 de marzo de 2019 y su modificación mediante Resolución No. 202105000366 del 31 de agosto de 2021, se hace necesario establecer el monto del efectivo disponible en la caja menor, para la vigencia fiscal del año 2023, con el fin de efectuar los desembolsos de carácter limitado y en efectivo, destinados a cubrir los gastos urgentes y de excepcional ocurrencia en el curso de las operaciones y actividades de la entidad.

El monto de la caja menor se justifica para atender erogaciones que sean reducidas y en virtud de la aplicación del principio de economía, siempre y cuando no ameriten la elaboración de un cheque y estén comprendidos en el rubro presupuestal de gastos generales del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, además de poseer el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

En ejercicio de la autonomía administrativa y presupuestal, el Rector del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, puede ordenar y/o establecer el monto del efectivo disponible en la caja menor y delegar la responsabilidad de su manejo a través del presente acto administrativo.

En mérito de lo expuesto,



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

*Calidad*

académica y humana

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Constituir la caja menor de Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid para la vigencia 2023, con un importe de veinticuatro (28) SMLMV, equivalentes para la vigencia 2023 a treinta y dos millones cuatrocientos ochenta mil pesos (\$32.480.000), la cual será administrada por un servidor público vinculado a la planta de cargos.

**PARÁGRAFO:** Se designa como responsable del manejo de la caja menor, los siguientes cargos y montos:

Área	Lugar	Responsable	Presupuesto		Valor \$
Rectoría	Medellín	Asesora Rectoría	2-1-2-02-02-008	Servicios prestados a las empresas (Relaciones Públicas)	770,000
Secretaría General	Medellín	Auxiliar Administrativo	2-1-2-02-02-008	Ser vicios prestados a las empresas (Gasto legales)	350,000
Vicerrectoría de Extensión:	Marinilla - San Jerónimo	Profesional Especializado Coordinación de Granjas	2-3	Fortalecimiento y articulación proceso misionales en las Granjas	2,300,000
Vicerrectoría de Docencia e Investigación	Centro Regional Apartadó.	Profesional Universitario	2-1-2-02-02-008	Ser vicios prestados a las empresas (Mantenimiento)	150,000
			2-1-2-02-02-008	Ser vicios prestados a las empresas (Reparaciones locativas)	150,000
			2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (Materiales y Suministros)	150,000
			2-1-2-02-02-008	Ser vicios prestados a las empresas (Impresos y Publicaciones)	150,000
Vicerrectoría de Docencia e Investigación	Centro Regional Rionegro.	Profesional Universitario	2-3	Mejoramiento de la Infraestructura Física y Ambiental	600,000
Vicerrectoría Administrativa	Medellín	Coordinación de Bienes y Servicios.	2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (Materiales y Suministros)	2,300,000
Vicerrectoría de Docencia e Investigación	Centro Laboratorios y Experimentación Bello	Profesional Especializado Centro de Laboratorios	2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (Materiales y Suministros)	600,000
Aula Taller	Medellín	Docente vinculado	2-1-2-02-01-003	Otros bienes transportables (Materiales y Suministros)	600,000

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Con los fondos de la caja menor, se podrán cancelar gastos urgentes de excepcional ocurrencia, y aquellos cuyo monto sea mínimo y que, en virtud del principio de economía, no justifiquen la elaboración de un cheque, o la realización de una transacción electrónica por los trámites administrativos que conlleva, siempre y cuando estén comprendidos en el rubro presupuestal de gastos generales y se posea el certificado de disponibilidad presupuestal respectivo.

**ARTICULO TERCERO:** Para el proceso de manejo y legalización de la caja menor, el servidor público responsable, deberá sujetarse a lo establecido en el acto administrativo que reglamente la caja menor del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid.



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



@PolitecnicoJC



POLITÉCNICO COLOMBIANO  
JAIME ISAZA CADAVID

Calidad

académica y humana

**ARTÍCULO CUARTO:** Para efectos de realizar el reembolso, éste deberá ser solicitado por la responsable, cuando el monto de la caja menor se encuentre reducido al treinta por ciento (30%) o menos de la suma autorizada para su constitución.

**ARTÍCULO QUINTO:** Para el funcionamiento inicial de la caja menor, se entregará como avance propio de la Resolución 201805000282 del 09 de mayo de 2018 por parte de la Tesorería General del Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid, el equivalente a siete (7) SMLMV, que para la vigencia 2023 asciende a ocho millones ciento veinte mil pesos (\$8.120.000).

**ARTÍCULO SEXTO:** El tope máximo autorizado de gastos para una compra por caja menor, será el equivalente a cero puntos cinco (0.5) SMLMV equivalente para la vigencia 2023 a quinientos ochenta mil pesos (\$580.000), en todo caso los gastos serán ordenados por el Vicerrector Administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO:** La presente Resolución Rectoral rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

**JAIRO ALEXANDER OSORIO SARAZ**  
Rector

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Freddy Osvaldo Rodriguez Henao		31-01-2023
Revisó	Claudia Cristina Vanegas Escobar		31-01-2023
Revisó	Olga Ruth Zapata Zapata		31-01-2023
Aprobó	Oscar Alberto Gaviria Palacio		31-01-2023
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma			



Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid

@PolitecnicoJC